

09 de agosto de 2024

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente

**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho relevante sobre el porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares.

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 89 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-013, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha ocho (08) de agosto de 2024, produjo un déficit en el límite mínimo de liquidez y exceso en valores representativos de deuda indicados en las políticas de liquidez e inversión del Fondo, cerrando la liquidez en 2.00%, presentando un déficit de un 3.00% por debajo del 5% establecido en el reglamento interno y en 98.00% de valores representativos de deuda, representando un exceso de 2.00% por encima del 95% establecido en el Reglamento Interno, Dicho incumplimiento quedara regularizado dentro de los proximo 30 dias calendarios en su Reglamento Interno.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,



Ejecutivo de Control Interno